



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
19/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 931036F

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2024, acordó:

“Adjudicar el lote 1 “Suministro de mobiliario.- Sillones” del “Suministro de mobiliario para equipamiento de dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cieza” a GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con C.I.F: B88404535, según su oferta presentada, por el precio de mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (1.439,86 €), correspondiendo la cantidad de 1.189,97 € al precio base y 249,89 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar un porcentaje de descuento del VEINTE CON OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (20,88 %), sobre los precios máximos (sin I.V.A.), establecidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.”

Advertido error en el C.I.F. indicado del adjudicatario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”; y,

Atendido, que el órgano competente para rectificar el acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Rectificar el acuerdo de adjudicación de fecha 21 de octubre de 2024 a efectos de indicar que el C.I.F. correcto del adjudicatario es B88404538, en lugar de B88404535.

Segundo.- Rectificado el error, mantener los demás pronunciamientos del acuerdo rectificado.

Tercero.- Publicar el acuerdo de rectificación en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
19/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJX9 D2EV W7RE ENVR

Certificado JGL 18/11/2024 Ordinaria(4) - SEFYCU 3366848

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1